



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 8 DE ENERO DE 2019**

**ASISTENTES:**

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.  
D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D<sup>a</sup>. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.  
D<sup>a</sup>. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.  
D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.  
D<sup>a</sup>. NURIA COGOLLUDO MENOR.

**CONCEJAL-SECRETARIO:**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.

---

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de enero de dos mil diecinueve; **bajo la Presidencia del Sr. Vicealcalde, D. José-Pablo Sabrido Fernández**, ante la ausencia de la titular de la Alcaldía motivada por el cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo; se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Teodoro García Pérez; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: La Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer el expediente objeto de la presente sesión, por unanimidad de los/as asistentes se ratifica la urgencia de la misma.

### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

### 2º.- ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2019.-

Vistas las enmiendas al Anteproyecto del Presupuesto General de la Entidad para 2019, presentadas por los Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos respectivamente; así como los informes emitidos al efecto por los Servicios Económicos en los que se constata que las enmiendas formuladas no suponen minoración o supresión de los estados de ingresos inicialmente previstos, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Darse por enterada de dichas enmiendas, habida cuenta que las mismas no se encuentran incursas en el supuesto previsto en artículo 110.4 del Reglamento Orgánico del Pleno; en cuyo supuesto no se requiere la conformidad de este Órgano de gobierno.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

**EL VICEALCALDE,**  
José-Pablo Sabrido Fernández.

**EL CONCEJAL-SECRETARIO,**  
Teodoro García Pérez.